

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO COMPETITIVO CON ESAL No. 023-2026**

El Municipio de Ciénaga Magdalena, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, se permite convocar a los interesados a participar en el Proceso Competitivo con Esal No. **023-2026** de objeto: **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA XX MUESTRA NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS TRIETNIA EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA”**

1. Nombre, Datos y Dirección de la Entidad.

Alcaldía Municipal de Ciénaga. Todo el proceso se tramitará exclusivamente de forma electrónica. Los interesados podrán revisar los documentos del Proceso de Contratación y presentar sus observaciones únicamente a través de la plataforma transaccional SECOP II.

2. Objeto del contrato a celebrar.

“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA XX MUESTRA NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS TRIETNIA EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA”

3. Modalidad de selección del contratista.

La modalidad de selección del presente Proceso es la de: Proceso Competitivo con ESAL – Convenio de Asociación.

El artículo 355 de la Constitución Política de 1991 establece que *“Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”*.

En virtud de lo anterior, se expidió el Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política”, el cual define que su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998

4. El plazo estimado del contrato - convenio.

El plazo máximo de ejecución del convenio será de hasta **Cinco (5) Días**, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

El término de que disponen las partes para liquidar el convenio de mutuo acuerdo, será de seis (6) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo.

El convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la de su liquidación.

5. La fecha límite para presentar la oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

Las ofertas deberán ser presentadas en las condiciones y con los requisitos exigidos en la Invitación. Serán evaluadas únicamente las propuestas cargadas y enviadas formalmente a través de la plataforma SECOP II, respetando estrictamente la fecha y hora límite establecidas en el cronograma electrónico del proceso.

6. El valor estimado del Convenio.

El valor del presupuesto oficial estimado por parte del Municipio de Ciénaga – Magdalena para el presente proceso de contratación es la suma de **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 80.400.000) M/CTE**, valor que incluye el pago de los costos directos e indirectos del programa a desarrollar y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. La persona jurídica seleccionada deberá garantizar el aporte presentado en la propuesta técnica y económica que será en bienes, servicio y dinero.

El Valor total de convenio corresponde a la suma total del Aporte del Municipio y la Entidad Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad y Experiencia.

7. Cronograma

ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación Estudio Previo E Invitación Pública, Se Reciben Observaciones	11 de agosto de 2026	SECOP II community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index .
2	Se Reciben Observaciones	12 de agosto de 2026 (6:00 p.m.)	SECOP II community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index .
3	Plazo Para Responder Observaciones	13 de agosto de 2026	SECOP II community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index .
4	Plazo Máximo para Expedir / Publicar Adendas	13 de agosto de 2026	SECOP II community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index .
5	Plazo para Recibir Ofertas (Cierre del proceso)	14 de agosto de 2026 hasta las 04:00 p.m.	SECOP II community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index .
6	Constancia de Entrega / Cierre de Ofertas	14 de agosto de 2026 a las 04:15 p.m.	SECOP II community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index .
7	Publicación Informe de Verificación/Evaluación y Solicitud de Subsanación	14 de agosto de 2026 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index .
8	Observaciones A La Evaluación Y Periodo Para Subsanar	15 de agosto de 2026 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index .
9	Respuestas a Observaciones a la Evaluación y Publicación de la Carta de Aceptación de la Oferta / Adjudicación	18 de agosto de 2026	SECOP II community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index .
10	Suscripción del Convenio/Contrato o Declaratoria de Desierto	Dentro de los Tres (3) días posteriores al cumplimiento del ítem anterior	SECOP II community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index .

11	Expedición del Registro Presupuestal (RP), Entrega y Aprobación de Pólizas	Tres (3) días desde la adjudicación	SECOP II community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
12	Firma del Acta de Inicio	A partir de la Suscripción y Legalización del Contrato	SECOP II community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

8. **La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.** Los documentos del proceso se pueden consultar de manera electrónica, pública y gratuita en la plataforma transaccional SECOP II. Cualquier solicitud de información u observación relacionada con el proceso deberá realizarse por escrito utilizando exclusivamente la sección de "Mensajes" habilitada para este proceso en dicha plataforma.
9. **Vigencia Y Control Ciudadano:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, y demás normas que las modifiquen adicionen o sustituyan del presente proceso, así como el convenio que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

Dado en Ciénaga Magdalena, a los Once (11) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ QUINTO
Alcalde Municipal de Ciénaga Magdalena